



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2024-CMDSMF

San Miguel de El Faique, 09 de abril de 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL DE EL FAIQUE;

VISTOS:

Por cuanto:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 07, de fecha 08 de abril de 2024; sobre autorización para realizar las gestiones para adquirir terreno, con la finalidad de ampliar área del Estadio Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 195° numeral 10 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, señala: “Los Gobiernos Locales son competentes para ejercer las atribuciones inherentes a su función conforme a Ley”; de igual modo, el numeral 8 del citado artículo, establece que: “Los Órganos de Gobiernos Locales, promueven el desarrollo, así como la prestación de los servicios públicos a su cargo, en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo (...) conforme a Ley”;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, modificado por el artículo 1° de la Ley 31433, señala que: “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda”;

Que, en la Sesión Ordinaria N° 07, de 08 de abril de 2024, durante la estación de pedidos de la Sesión, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, solicitó que el alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MIGUEL DE EL FAIQUE

SAN MIGUEL DE EL FAIQUE - HUANCABAMBA - PIURA - PERÚ

Creada por Ley N° 15415 del 29 de Enero de 1965

Faique, Guillermo Morales Sánchez, realice las gestiones para adquirir área de terreno, con la finalidad de completar y ampliar el área del Estadio Municipal, que permita la formulación de un Proyecto de Inversión Pública (PIP), con las dimensiones adecuadas para otorgar la disponibilidad total del terreno necesario a la Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba, quienes se han comprometido a través de un convenio, a realizar los estudios para una futura construcción;



Que, estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidad, y tal como consta en el Acta de Sesión Ordinaria N° 07, de 08 de abril de 2024; el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, con dispensa del trámite de aprobación del acta;



ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, Guillermo Morales Sánchez, realice las gestiones necesarias para adquirir el área de terreno, con la finalidad de ampliar el área del Estadio Municipal, que permita la ejecución de un Proyecto de Inversión Pública (PIP), de mejoramiento de la infraestructura existente.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, la elaboración de los informes técnicos necesarios, para determinar el área a negociar, para la respectiva adquisición.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Comunes, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial, y demás áreas pertinentes, la atención de los trámites correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE el presente acuerdo para los fines correspondientes a los señores Regidores y demás estamentos de la Municipalidad.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Informática y Estadística de la Municipalidad Distrital de San Miguel de El Faique, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN MIGUEL DE EL FAIQUE
Guillermo Morales Sánchez
ALCALDE

Jr. Jacinto Pongo N° 156 - San Miguel de El Faique

www.munifaique.com

email: mesadepartes@munifaique.com